

Ejecutivo 2020-00337-00

INFORMSE SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, una vez revisado el correo institucional de ésta oficina, no se encontró ningún memorial o comunicación remitida por la parte demandante, Omar Emilio Ariza Rangel y Luis Omar Ariza Rangel, proveniente del correo electrónico, omaremilioarizatelez@gmail.com; informado en la demanda, a fin de dar cumplimiento con el proveído de fecha tres de junio del presente año. Bucaramanga, 25 JUN 2021

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 25 JUN 2021

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que, por auto del tres de junio de 2021, se inadmitió la demanda ejecutiva de mínima cuantía, promovida por Omar Emilio Ariza Rangel y Luis Omar Ariza Rangel; quienes actúan en causa propia contra Jorge Enrique Gómez Cornejo, Yolanda Gualdrón de Gómez, Mayra Alejandra Gómez Olivero y Jorge Eduardo Gómez Gualdrón, para que en el término de cinco (5) días se subsanara los defectos allí indicados.

Como el mencionado lapso se halla vencido sin que se hubiere subsanado en debida forma, obrando de acuerdo a lo previsto en el art. 90 del C.G.P., se rechazará la demanda y se archivarán las presentes diligencias.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA,

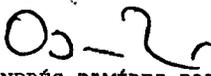
**RESUELVE**

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda ejecutiva de mínima cuantía, promovida por Omar Emilio Ariza Rangel y Luis Omar Ariza Rangel; quienes actúan en causa propia contra Jorge Enrique Gómez Cornejo, Yolanda Gualdrón de Gómez, Mayra Alejandra Gómez Olivero y Jorge Eduardo Gómez Gualdrón, por lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente proveído, archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>049</u> hoy,
<u>28 JUN 2021</u>
 OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BÁRBOSA SECRETARIO